



Empresa Social del Estado
Santiago de Tunja

NIT. 820.003.850-2

**RESOLUCION N° 033
(30 DE MARZO DE 2023)**

“Por la cual se crea la Política De Integridad de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO DE TUNJA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja fue creada por medio del Acuerdo Municipal No. 007 del 03 de febrero de 1999, modificada por el Acuerdo Municipal No. 011 del 6 de mayo de 2002, con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; adscrita a la Secretaría de salud e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Artículo 194 y 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el gobierno nacional a través de un proceso participativo construyó el Código de Integridad de valores del servicio público en donde se redefinió el modelo de intervención de gestión ética descentralizada y se impulsó una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo a través de los siguientes valores, justicia, compromiso, respeto, honestidad y diligencia.

Que el modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, busca mejorar la capacidad del estado para cumplirle a los grupos de valor, incrementando la confianza de estos en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna.

Desde la integridad se dan a conocer las nuevas dinámicas para modernizar las entidades públicas, a través de mecanismos que mejoren las conductas éticas y de buen gobierno para los servidores públicos, por esta razón es necesaria la implementación de la política de integridad en la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales de la institución.

En este sentido la política de integridad de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja tendrá como propósito fundamental la consolidación de un único código de integridad que adopte los valores de todos los funcionarios públicos (justicia, compromiso, respeto, honestidad y diligencia) así como los formulados por los servidores públicos que prestan sus servicios a la empresa, de igual forma, dentro de este código de integridad se hace referencia a los principios que orientan las acciones y conductas de los servidores públicos, contratistas y colaboradores que presenten sus servicios a la empresa, dentro de un marco ético, moral y cultural que contribuyan al cumplimiento de los objetivos misionales y aumenten los índices de legitimidad institucional para con la ciudadanía.

Establecer el componente de conflicto de interés definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019 y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo



Empresa Social del Estado
Santiago de Tunja

NIT. 820.003.850-2

Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, así el conflicto surge cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público.

Por lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento de este mandato el Gerente de la Empresa Social del Estado Santiago De Tunja:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Adóptese la Política de Integridad de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.

1. POLITICA DE INTEGRIDAD

La Empresa Social del Estado Santiago de Tunja en aras de garantizar el mejoramiento en la prestación del servicio, velara porque sus servidores públicos, contratistas y colaboradores estén libres de presiones internas y externas que puedan afectar de forma negativa la calidad e idoneidad de su trabajo y el producto del mismo para con los grupos de valor.

Los servicios que presta la empresa, siempre se brindaran aplicando el código de integridad con el objetivo de orientar el comportamiento del servidor público frente a los grupos de valor.

2. ALCANCE DE LA POLITICA

La presente política de integridad aplica a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores que presten sus servicios a la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.

3. OBJETIVOS

- Establecer la política de integridad como una guía de comportamiento para los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, mediante la apropiación de valores orientados a mejorar la prestación de los servicios y el aumento de la confianza de los grupos de valor.
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el modelo integrado de planeación y gestión –MIPG
- Promover que el contacto de los servidores públicos, contratistas y colaboradores con la política y código de integridad sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que conduzcan a cambios de su comportamiento.
- Fomentar entre los servidores públicos, contratista y colaboradores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública.
- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que infrinjan los valores y principios.

Calle 16 N°9-41, Tunja – Boyacá www.esesantiagodetunja.gov.co
7458613 - 7448050





Empresa Social del Estado Santiago de Tunja

NIT. 820.003.850-2

4. LINEAS DE ACCIÓN

- Implementar controles preventivos y correctivos ante posibles procesos corruptos llevados a cabo mediante el uso de facultades institucionales, fuera de los estatutos normativos que rige la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja.
- Efectuar y fomentar mecanismos divulgación de la información pública a sus grupos de interés.
- Desarrollar estrategias de promoción y prevención en las temáticas de integridad con los grupos de interés.

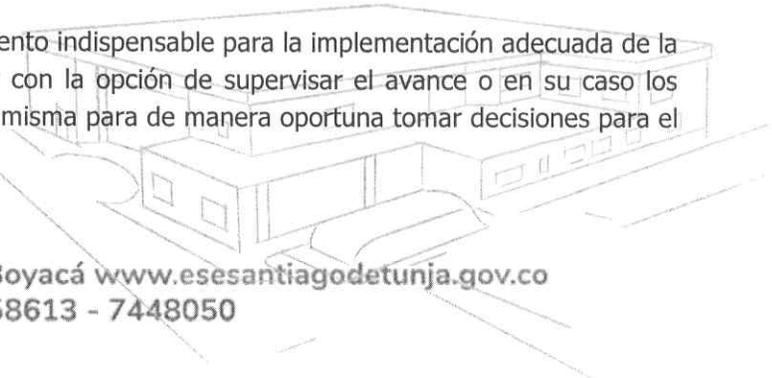
5. IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS

Para la implementación de esta política se hace necesario fomentar la integridad de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, para ello es útil que la entidad disponga de las siguientes acciones que conlleven a las buenas prácticas y a la calidad en los servicios prestados.

- Aplicar mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones públicas.
- Definir estrategias para la gestión adecuada de las situaciones de conflictos de interés que puedan surgir entre los servidores por intereses que están obligados a promover y defender en su dependencia y las actuaciones que puedan tener los ciudadanos al identificar riesgos de corrupción.
- Fomentar espacios de dialogo entre los servidores públicos e implementar jornadas y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma coherente.
- Garantizar que todos los servidores públicos y colaboradores de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja puedan entender la importancia de su labor en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las herramientas e instrumentos de la entidad y se genere cultura de integridad y actuación con valores.
- Articular elementos de la infraestructura de integridad institucional para poder establecer las prioridades en las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la administración pública, generando un cambio cultural de impacto en la entidad.

4. INDICADOR DE LA POLITICA

El seguimiento y evaluación es un instrumento indispensable para la implementación adecuada de la Política de Integridad. Se trata de contar con la opción de supervisar el avance o en su caso los problemas que registre el desarrollo de la misma para de manera oportuna tomar decisiones para el mejoramiento continuo de la institución.



Calle 16 N°9-41, Tunja – Boyacá www.esesantiagodetunja.gov.co
7458613 - 7448050



Empresa Social del Estado
Santiago de Tunja

NIT. 820.003.850-2

Para hacer el seguimiento de esta Política de Integridad la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja, determino el siguiente indicador.

INDICADOR	FORMULA
Actividades realizadas política de integridad	(Número de actividades realizadas en el periodo/ sobre número de actividades programadas en el periodo)*100

5. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la alta gerencia y de todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado Santiago de Tunja garantizar la implementación de la política de Integridad para mejorar las condiciones laborales y de convivencia entre todos los funcionarios sin importar tipo de contratación.

6. DISTRIBUCION

Realizar amplia difusión de dichos objetivos a todos los colaboradores de la entidad, a los contratistas y personal tercerizado para su conocimiento y el logro de dichos objetivos.

ARTICULO SEGUNDO: grupo responsable de la formulación, implementación y seguimiento de gestión de la política de integridad que incluya la gestión preventiva de conflictos de interés.

Como grupo líder y garante de la formulación, implementación y seguimiento de gestión de la política de integridad se establece al coordinador de talento humano en compañía del Profesional SIAU.

Podrán acompañar al grupo anteriormente mencionado los coordinadores de proceso, funcionarios de planta, usuarios y entes de control.

ARTIVULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

YOLVI AMILTH RODRIGUEZ NAVAS
Gerente (E) Empresa Social del Estado Santiago de Tunja

Revisó: FELIX LEONARDO MORALES RAMIREZ
Subgerente Administrativo

Proyecto y elaboro: MONICA GIOVANNA TORRES CASTRO
Coordinadora de Talento Humano.

Calle 16 N°9-41, Tunja – Boyacá www.esesantiagodetunja.gov.co
7458613 - 7448050